 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social</p>	<b>PROCEDIMIENTO</b>	
	<b>IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, VALORACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES SG-SST</b>	<b>Código: PR-091</b>
		<b>Versión: 03</b>
		<b>Fecha: 01/06/2020</b>

### 1. OBJETIVO.

Establecer directrices metodológicas para identificar, valorar y gestionar de forma integral los riesgos y peligros a que está expuesto el Instituto para la Economía Social - IPES, mitigando la probabilidad de ocurrencia de la materialización de los riesgos que afecten la gestión institucional.

### 2. ALCANCE.

La identificación de peligros, valoración de riesgos en seguridad y salud ocupacional y determinación de los controles respectivos, cubre los procesos que se llevan a cabo en el Instituto Para la Economía Social y el desarrollo de la misionalidad en las alternativas comerciales bajo su administración; abarca los riesgos asociados con actividades rutinarias y no rutinarias, con servidores públicos, proveedores, contratistas, visitantes y con las instalaciones propias o las suministradas por terceros, para de esta manera formular las medidas preventivas para el control de los peligros presentes e igualmente identificar claramente metas, responsabilidades, recursos y cronograma de actividades, en concordancia con los estándares mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales..

Este se fundamenta en lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Resolución 312 de 2019 frente al Sistema General de Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST, y al ciclo de vida laboral del Servidor Público en el marco de la Política de Gestión Estratégica de Talento Humano del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

El procedimiento inicia con la identificación de las áreas, actividades o equipamientos y termina con la elaboración del informe de inspección y la actualización de la Matriz de identificación de peligros.

### 3. RESPONSABLES.

El Profesional del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Subdirección Administrativa y Financiera – Talento Humano es el responsable de la identificación, evaluación y medidas de control de los riesgos identificados de acuerdo a los peligros latentes.


Los servidores públicos, contratistas y proveedores de empresas contratadas para realizar labores operativas en la sede Administrativa, las plazas de mercado y alternativas comerciales administradas por el IPES, tienen el compromiso de participar en la identificación los peligros y riesgos.

Los Subdirectores, el (la) Jefe de Oficina de Comunicaciones y el (la) Asesor(a) de Control Interno son responsables de determinar controles y medidas de intervención e incluir en la

FO-071  
V-04

Página 1 de 31


<p>Elaboró:</p> <p>Magda Moreno Rodríguez CPS 499/2019 SAF</p>	<p>Revisó:</p> <p>Adriana María Parra Profesional Especializado SAF-Talento Humano</p> <p>Uriel Alexis Agudelo P. CPS 583/2019 SAF</p>	<p>Aprobó:</p> <p>Gloria Josefina Celis Subdirectora Administrativa y Financiera</p>
--	--	--

	<b>PROCEDIMIENTO</b>	
	<b>IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, VALORACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES SG-SST</b>	<b>Código: PR-091</b>
		<b>Versión: 03</b>
		<b>Fecha: 01/06/2020</b>


planeación de cada área a su cargo los recursos necesarios para gestionar los controles a implementar con objeto de mitigar el riesgo que se identifique.

#### 4. DEFINICIONES.

- **Accidente de trabajo:** Suceso repentino que sobreviene por causa o con ocasión del trabajo, y que produce en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, incluso fuera del lugar y horas de trabajo (Decisión 584 de la Comunidad Andina de Naciones).
- **Actividad rutinaria:** Actividad que forma parte de un proceso de la organización, se ha planificado y es estandarizable.
- **Actividad no rutinaria:** Actividad no se ha planificado ni estandarizado dentro de un proceso de la organización o actividad que la organización determine como no rutinaria por su baja frecuencia de ejecución.
- **Agente de Riesgo:** Son todos aquellos objetos, instrumentos, instalaciones, ambiente, acciones humanas, que están en capacidad de producir lesiones, daños en las instalaciones, materiales y procesos
- **Análisis del riesgo:** Proceso para comprender la naturaleza del riesgo (véase el numeral 4.30) y para determinar el nivel del riesgo (véase el numeral 4.24) (ISO 31000)
- **Consecuencia:** Resultado, en términos de lesión o enfermedad, de la materialización de un riesgo, expresado cualitativa o cuantitativamente.
- **Competencia:** Atributos personales y aptitud demostrada para aplicar conocimientos y habilidades.
- **COPASST:** (Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo): Es el ente interno elegido para promover prácticas saludables y motivar la adquisición de hábitos seguros en todos los niveles de la entidad.
- **Diagnóstico de condiciones de salud:** Resultado del procedimiento sistemático para determinar “el conjunto de variables objetivas de orden fisiológico, psicológico y sociocultural que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora” (Decisión 584 de la Comunidad Andina de Naciones)
- **Elemento de Protección Personal (EPP):** Dispositivo que sirve como barrera entre un peligro y alguna parte del cuerpo de una persona.
- **Enfermedad:** Condición física o mental adversa identificable, que surge, empeora o ambas, a causa de una actividad laboral, una situación relacionada con el trabajo o ambas (NTC-OHSAS 18001)

	<b>PROCEDIMIENTO</b>	
	<b>IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, VALORACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES SG-SST</b>	<b>Código: PR-091</b>
		<b>Versión: 03</b>
		<b>Fecha: 01/06/2020</b>

- **Enfermedad profesional:** Todo estado patológico que sobreviene como consecuencia obligada de la clase de trabajo que desempeña el trabajador o del medio en que se ha visto obligado a trabajar, bien sea determinado por agentes físicos, químicos o biológicos (Ministerio de la Protección Social, Decreto 2566 de 2009).
- **Equipo de protección personal:** Dispositivo que sirve como medio de protección ante un peligro y que para su funcionamiento requiere de la interacción con otros elementos. Ejemplo, sistema de detección contra caídas.
- **Evaluación Higiénica:** Medición de los peligros ambientales presentes en el lugar de trabajo para determinar la exposición ocupacional y riesgo para la salud en comparación con los valores fijados por la autoridad competente.
- **Evaluación del riesgo:** Proceso para determinar el nivel de riesgo (véase el numeral 2.24) asociado al nivel de probabilidad (véase el numeral 4.23) y el nivel de consecuencia (véase el numeral 4.20).
- **Exposición:** Situación en la cual las personas se encuentran en contacto con los peligros.
- **Identificación del peligro:** Proceso para reconocer si existe un peligro y definir sus características.
- **Incidente.** Suceso que surge del trabajo o en el transcurso del trabajo que podría tener o tiene como resultado lesiones o deterioro de la salud (ISO 45001: 2018).
  - *Nota 1 a la entrada:* En ocasiones se denomina “*accidente*” a un incidente donde se han producido lesiones y deterioro de la salud.
  - *Nota 2 a la entrada:* Un incidente donde no se han producido lesiones y deterioro de la salud, pero tiene el potencial para causarlos, puede denominarse un “*cuasi-accidente*”.
  - *Nota 3 a la entrada:* Aunque puede haber una o más *no conformidades* relacionadas con un incidente, un incidente también puede producirse aunque no haya ninguna no conformidad.
- **Lesión y deterioro de la salud** Efecto adverso en la condición física, mental o cognitiva de una persona. (ISO 45001: 2018).
  - *Nota 1 a la entrada:* Estos efectos adversos incluyen enfermedad profesional, enfermedad común y muerte.
  - *Nota 2 a la entrada:* El término “*lesión y deterioro de la salud*” implica la presencia de lesiones o de deterioro de la salud, solos o en combinación.
- **Lugar de trabajo.** lugar bajo el control de la organización donde una persona necesita estar o ir por razones de trabajo. (ISO 45001: 2018).
  - *Nota 1 a la entrada:* Las responsabilidades de la organización bajo el sistema de gestión de la SST (3.11) para el lugar de trabajo dependen del grado de control sobre

	<b>PROCEDIMIENTO</b>	
	<b>IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, VALORACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES SG-SST</b>	<b>Código: PR-091</b>
		<b>Versión: 03</b>
		<b>Fecha: 01/06/2020</b>

el lugar de trabajo.

- **Peligro** Fuente, situación o acto con potencial de daño en términos de enfermedad o lesión a las personas, o una combinación de estos. (NTC-OHSAS 18001).
- **Proceso** Conjunto de actividades mutuamente relacionadas o que interactúan, las cuales transforman elementos de entrada en resultados. (NTC – ISO 9000).
- **Riesgo para la seguridad y salud en el trabajo** Combinación de la probabilidad de que ocurran eventos o exposiciones peligrosos relacionados con el trabajo y la severidad de la lesión y deterioro de la salud que pueden causar los eventos o exposiciones.
- **Riesgo Aceptable.** Riesgo que ha sido reducido a un nivel que la organización puede tolerar con respecto a sus obligaciones legales y su propia política en seguridad y salud ocupacional (NTC-OHSAS 18001).
- **Valoración de los riesgos.** Proceso de evaluar el(los) riesgo(s) que surge(n) de un(os) peligro(s), teniendo en cuenta la suficiencia de los controles existentes, y de decidir si el(los) riesgo(s) es (son) aceptable(s) o no (NTC-OHSAS 18001).
- **Valor límite permisible (VLP).** Concentración de un contaminante químico en el aire, por debajo de la cual se espera que la mayoría de los trabajadores puedan estar expuestos repetidamente, día tras día, sin sufrir efectos adversos a la salud.

## 5. CONDICIONES GENERALES


La identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles se debe actualizar como mínimo, una vez al año, mediante la matriz establecida en la Guía Técnica Colombiana GTC 45 de 2012 por el ICONTEC, el cual es una herramienta que permitirá registrar los peligros, valorar el riesgos, determinar y hacer seguimiento a los controles es, y será adoptada por el IPES para la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles.

Dicha matriz igualmente se debe actualizar cada vez que ocurra un accidente de trabajo mortal o un evento catastrófico en la Entidad o cuando se presenten cambios en los procesos o en las instalaciones.

Se deberá informar al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo sobre los resultados de las evaluaciones de los ambientes de trabajo para que emita las recomendaciones a que haya lugar.

Identificar y relacionar en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo los trabajadores que se dediquen en forma permanente a las actividades de alto riesgo a las que hace referencia el Decreto 2090 de 2003.

La identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles se debe adelantar por medio de la siguiente metodología:

	<b>PROCEDIMIENTO</b>	
	<b>IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, VALORACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES</b>	<b>Código: PR-091</b>
	<b>SG-SST</b>	<b>Versión: 03</b>
		<b>Fecha: 01/06/2020</b>

## METODOLOGÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, VALORACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES

### I. Contexto de la Entidad

Se revisa la información necesaria para tener previo conocimiento de la Entidad, como: Actividad económica, procesos y servicios, objetivos estratégicos, organigrama, tipos de contratación, ubicación. Al igual se tiene en cuenta:


- a) La identificación de las Dependencias de trabajo donde se encuentra los servidores públicos, proveedores, contratistas, visitantes, así como los procesos, las instalaciones, la maquinaria y/o equipo utilizado, de igual forma los procedimientos operacionales como de la organización en el trabajo.
- b) Especificar el proceso al cual se le realizará la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles
- c) La participación de los servidores públicos, jefes inmediatos, subdirectores y líderes a fin de identificar los riesgos y saber cuáles son los controles existentes, junto con posibles propuestas de control.
- d) Identificar si la actividad a inspeccionar es rutinario o no rutinario
- e) Especificar el lugar de trabajo al cual se le realizará la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles
- f) Preparar una lista de actividades de trabajo, se puede apoyar igualmente en el manual de funciones, etapas de los procesos, tareas específicas.
- g) Especificar las tareas que se llevan a cabo a raíz de la actividad.
- h) Los comportamientos, actitudes y otros factores humanos (carga mental, física, jornada de trabajo) que pueden generar actos inseguros.
- i) Cambios realizados o propuestos en la organización, sus actividades o los materiales.
- j) Cualquier otra obligación aplicable para la Entidad con valoración de riesgo.

### II. Identificación de Peligros para la Seguridad y Salud en el Trabajo

Para la identificación de los peligros, se debe tener en cuenta los agentes de riesgo, peligros, su descripción y los posibles efectos, para ello se tomará como referencia la siguiente tabla:

**Agente de riesgo Biológicos:** Todos aquellos seres vivos ya sean de origen animal o vegetal y todas aquellas sustancias derivadas de los mismos, presentes en el puesto de trabajo y que pueden ser susceptibles de provocar efectos negativos en la salud de los trabajadores. Efectos negativos se pueden concertar en procesos Infecciosos, tóxicos o alérgicos.


Agente de Riesgo	Peligros	Descripción	Posibles Efectos
<b>Biológico</b>	Derivados de origen animal (Piel, pelo, estiércol, desechos, etc.)	Inhalación, contacto y consumo de pelos, plumas, excrementos, sustancias antigénicas (enzima, proteínas), larvas de invertebrados.	Enfermedades gastrointestinales reacciones alérgicas, infecciosas, tóxicas.
<b>Biológico</b>	Macro organismos	Contacto con seres vivos (roedores, serpientes, caballos, perros, gatos,	Golpes, traumas, heridas, Infecciones, intoxicación,

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social	<b>PROCEDIMIENTO</b>	
	<b>IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, VALORACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES SG-SST</b>	<b>Código: PR-091</b>
		<b>Versión: 03</b>
		<b>Fecha: 01/06/2020</b>

	(Mordeduras, golpes, pisadas de animales, Picadura de insectos, etc.)	etc.) por medio de mordedura, picadura, rasgadura Y en general ataque de animales.	muerte.
<b>Biológico</b>	Derivados de origen vegetal	Inhalación, contacto y consumo de Polvo vegetal, Polen, Madera, Esporas fúngicas, Micotoxinas, Sustancias  Antigénicas (antibióticos, polisacáridos) incluye además Musgos, Helechos, Semillas, Derivados de Vegetales.	Enfermedades gastrointestinales, Intoxicaciones, reacciones alérgicas, muerte.
<b>Biológico</b>	Microorganismos tipo hongos, bacterias y/o virus	Fungal Hongos, producida por Mónica por bacterias.	Dermatitis, reacciones alérgicas, enfermedades infectocontagiosas, alteraciones en los diferentes sistemas, muerte.
<b>Biológico</b>	Parásitos	Protista Ameba, producida por Plasmodium.	Enfermedades gastrointestinales, Intoxicaciones, reacciones alérgicas, Muerte.

**Agente de riesgo por Carga Física:** Se refiere a todos aquellos aspectos de la organización del trabajo, de la estación o puesto de trabajo y de su diseño que pueden alterar la relación del individuo con el objeto técnico produciendo problemas en el individuo, en la secuencia de uso o la producción.


<b>Agente de Riesgo</b>	<b>Peligros</b>	<b>Descripción</b>	<b>Posibles Efectos</b>
<b>Carga Física</b>	Carga dinámica por esfuerzos	Producido por desplazamientos con carga y sin carga, al dejar o levantar cargas, cargas visuales y afectación de otros grupos musculares	Desordenes de trauma acumulativo, lesiones del sistema músculo esquelético, fatiga, alteraciones del sistema vascular.
<b>Carga Física</b>	Carga dinámica por movimientos repetitivos	Se refiere a la realización de la labor con repeticiones frecuentes de cuello, extremidades superiores, extremidades inferiores y tronco.	Desordenes de trauma acumulativo, lesiones del sistema músculo esquelético, fatiga, alteraciones del sistema vascular.
<b>Carga Física</b>	Carga dinámica por sobreesfuerzos de la voz	Riesgo presente en la Alta exposición de uso de la voz en tiempo e intensidad.	Disfonías y afecciones en garganta.
<b>Carga Física</b>	Carga estática de pie	Jornadas de alta duración estática de pie en la operación.	Desordenes de trauma acumulativo, lesiones del sistema músculo esquelético, fatiga, alteraciones del sistema vascular, alteraciones lumbares,

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social	<b>PROCEDIMIENTO</b>	
	<b>IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, VALORACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES SG-SST</b>	<b>Código: PR-091</b>
		<b>Versión: 03</b>
		<b>Fecha: 01/06/2020</b>

Agente de Riesgo	Peligros	Descripción	Posibles Efectos
			dorsales, cervicales y sacras.
<b>Carga Física</b>	Carga estática sentado	Jornadas de alta duración estática sentada en la operación.	Desordenes de trauma acumulativo, lesiones del sistema músculo esquelético, fatiga, alteraciones del sistema vascular.
<b>Carga Física</b>	Otras posturas (hiperextensión, cuclillas, posiciones incómodas, etc.)	Otras posturas subestandar en la realización de la tarea que generan extensión muscular, posiciones incómodas que comprometan forzar de forma excesiva y prolongada de articulaciones y posiciones no convencionales del cuerpo.	Desordenes de trauma acumulativo, lesiones del sistema músculo esquelético, fatiga, alteraciones del sistema vascular.

**Agente de Riesgo Eléctricos:** Se refiere a los sistemas eléctricos de las maquinas, los equipos que al entrar en contacto con las personas o las instalaciones y materiales pueden provocar lesiones a las personas y daños a la propiedad, muy baja, baja, media, alta y extra alta tensión

Agente de Riesgo	Peligros	Descripción	Posibles Efectos
<b>Eléctrico</b>	Energía Eléctrica muy baja tensión (MBT)	Riesgos de contacto o Arco eléctrico menores de 25V.	
<b>Eléctrico</b>	Energía Eléctrica baja tensión (BT)	Riesgos de o contacto eléctrico mayor o Arco a igual 25V y Menor o igual a 1000V.	Fibrilación ventricular, quemaduras, shock.
<b>Eléctrico</b>	Energía Eléctrica Media Tensión (MT) (más 1000 V y menor de 57.5 KV)	Riesgos de contacto o Arco eléctrico mayores de 1000V e inferior a 57KV.	Paro cardiaco, paro respiratorio, fibrilación ventricular, quemaduras severas, muerte.
<b>Eléctrico</b>	Energía Eléctrica muy baja tensión (MBT)	Riesgos de contacto o Arco eléctrico menores de 25V.	
<b>Eléctrico</b>	Energía Eléctrica baja tensión (BT)	Riesgos de o contacto eléctrico mayor o Arco a igual 25V y Menor o igual a 1000V.	Fibrilación ventricular, quemaduras, shock.
<b>Eléctrico</b>	Energía Eléctrica Media Tensión (MT) (más 1000 V y menor de 57.5 KV)	Riesgos de contacto o Arco eléctrico mayores de 1000V e inferior a 57KV.	Paro cardiaco, paro respiratorio, fibrilación ventricular, quemaduras severas, muerte.
<b>Eléctrico</b>	Energía Eléctrica Alta Tensión (AT) (Mayor o igual 57.5 KV y menor o igual de 230 KV)	Riesgos de contacto o Arco eléctrico mayores o iguales a 57.5 KV y menores o iguales a 230 KV.	Paro cardiaco, paro respiratorio, fibrilación ventricular, quemaduras severas, muerte
<b>Eléctrico</b>	Energía Eléctrica Extra alta Tensión (EAT) (mayor de	Riesgos de contacto o Arco eléctrico mayores de 230 KV.	Paro cardiaco, paro respiratorio, fibrilación ventricular, quemaduras


 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social</p>	<b>PROCEDIMIENTO</b>	
	<b>IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, VALORACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES SG-SST</b>	<b>Código: PR-091</b>
		<b>Versión: 03</b>
		<b>Fecha: 01/06/2020</b>

Agente de Riesgo	Peligros	Descripción	Posibles Efectos
	230 KV)		severas, muerte.
<b>Eléctrico</b>	Energía estática	Fenómeno asociado con la aparición de una carga eléctrica en la superficie de un cuerpo aislante o en cuerpo conductor aislado. Se genera por el contacto o fricción y la separación entre dos materiales generalmente diferentes y no necesariamente aislantes, siendo uno de ellos mal conductor de la electricidad y se materializan en la salud como molestias derivadas de descargas electrostáticas entre las personas y entre las mismas y otros objetos cercanos conductores. Riesgo de incendio y de explosión si la descarga ocurre en la presencia de una atmosfera inflamable (niebla, vapor o gas inflamable , polvo combustible en aire)	Fibrilación ventricular, quemaduras, shock, golpes, heridas, contusiones


**Agente de Riesgo Físico:** Son todos aquellos agentes ambientales de naturaleza física que pueden provocar efectos adversos a la salud según sea la intensidad, exposición y concentración de los mismos:

Agente de Riesgo	Peligros	Descripción	Posibles Efectos
<b>Físico</b>	Iluminación Deficiente y/o en Exceso	Define el exceso o defecto de luz por tipo de actividad y regulado en Colombia por el RETILAP.	Fatiga visual, cefalea, disminución de la destreza y precisión, deslumbramiento.
<b>Físico</b>	Radiaciones Ionizantes ( rayos X, alfa, beta y gama)	Radiaciones electromagnéticas o corpusculares capaces de producir iones emitidas por los aceleradores de partículas, las substancias radiactivas (alfa y beta), los rayos gamma, rayos X, así como los neutrinos .Entre más alto sea este nivel de energía, mayor probabilidad tendrá de penetrar en los tejidos y ocasionar daños para la salud, agudos o crónicos.	Alteraciones en tejidos blandos, quemaduras, Cáncer, malformaciones congénitas y alteración de células madres.
<b>Físico</b>	Radiaciones no ionizantes (microondas, infrarroja, radiofrecuencias, etc.)	Radiación de microondas, infrarroja, radiofrecuencias, de luz visible, ultravioleta y láser.	Alteraciones de la piel, deshidratación, alteración en algunos tejidos blandos (ojos).
<b>Físico</b>	Ruido	Presencia de ruido mayor o igual a 80 db(A) definido por los límites permisibles dependiendo de la exposición al riesgo en tiempo y al	Pérdida auditiva inducida por ruido



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social	<b>PROCEDIMIENTO</b>	
	<b>IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, VALORACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES SG-SST</b>	<b>Código: PR-091</b>
		<b>Versión: 03</b>
		<b>Fecha: 01/06/2020</b>

Agente de Riesgo	Peligros	Descripción	Posibles Efectos
		tipo de ruido	
<b>Físico</b>	Temperaturas extremas por calor	Exposición a altos niveles de calor radiante o dirigido considerados altos si la temperatura profunda del cuerpo se incrementa a más de 42 grados centígrados, es decir, se aumenta más o menos en 5 grados. Principalmente producidas por generación de calor por hornos, equipos y ambiente externo.	Fatiga que puede producir disminución de la vigilancia, la destreza manual y la rapidez, mareos, desmayos por deshidratación, agravamiento de trastornos cardiovasculares.
<b>Físico</b>	Temperaturas extremas por frío	Perdida de calor corporal por exposición a ambientes por debajo de los límites, generadores de estrés por frío, generalmente presentes en refrigeradores, congeladores y ambiente externo.	Fatiga, problemas cardiovasculares, Alteraciones vasculares y nerviosas. Otras que incluyeron en los otros PFR como fatiga etc.
<b>Físico</b>	Incomodidad térmica por calor	Exposición a condiciones termo higrométricas (Temperatura ambiental, Humedad relativa y Velocidad del aire). Generado por situaciones naturales o antrópicas.	Fatiga, estrés.
<b>Físico</b>	Incomodidad térmica por frío	Exposición a condiciones termo higrométricas (Temperatura ambiental, Humedad relativa y Velocidad del aire). Generado por situaciones naturales o antrópicas.	Fatiga, estrés.
<b>Físico</b>	Vibraciones	Clasificadas por Alta frecuencia (20– 1000 Hz): Herramientas manuales rotativas o alternativas, eléctricas y neumáticas, o percutoras. Baja frecuencia (1-20 Hz): puente- grúas, trenes, tractores y maquinaria agrícola, muy baja frecuencia (menos de 1 Hz): Aviones, trenes, barco, automóviles.	Trastornos articulares, daños vasculares (venosos y arteriales), alteración del sistema nervioso central, pérdida de la capacidad auditiva, dolor de espalda, debilitación de la capacidad de agarre, disminución de la sensación y habilidad de las manos, blanqueo de los dedos o "dedos blancos", síndrome del túnel carpiano, trastornos de visión por resonancia, síndrome de Raynaud.
<b>Físico</b>	Presiones barométricas altas	Cuando se desciende del nivel del mar la presión aumenta y se produce una expansión o concentración de los espacios huecos del cuerpo, lo cual puede producirse durante la descompresión en el descenso o la compresión en el descenso.	Barotrauma, embolia cerebral y síndrome de descompresión, Muerte
<b>Físico</b>	Presiones barométricas bajas	Cuando se asciende sobre el nivel del mar la presión barométrica baja en mm de Hg. Esta disminución es	Fatiga, pulmonar, edema Cerebral, muerte.


 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social	<b>PROCEDIMIENTO</b>	
	<b>IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, VALORACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES SG-SST</b>	<b>Código: PR-091</b>
		<b>Versión: 03</b>
		<b>Fecha: 01/06/2020</b>

Agente de Riesgo	Peligros	Descripción	Posibles Efectos
		la causa básica de todos los problemas de falta de oxígeno en las grandes alturas, pues cada vez que baja la presión lo hace proporcionalmente al oxígeno.	

**Agente de riesgo químico:** Toda sustancia orgánica e inorgánica, natural o sintética que durante la fabricación, manejo, transporte, almacenamiento o uso, puede incorporarse al aire ambiente en forma de aerosoles (sólidos y líquidos), gases y vapores, con efectos irritantes, corrosivos, asfixiantes o tóxicos y en cantidades que tengan probabilidades de lesionar la salud de las personas que entran en contacto con ellas.

Agente de Riesgo	Peligros	Descripción	Posibles Efectos
<b>Químicos</b>	Líquidos (nieblas y rocíos)	Principales fuentes generadoras: Ebullición, Limpieza con Vapor de agua, Pinturas, solventes, etc.	Quemaduras, Trastornos inespecíficos del sistema nervioso, daño auditivo, daño respiratorio, daño hepático, daño renal, daño dermatológico, Cáncer y muerte.
<b>Químicos</b>	Sólidos polvos orgánicos, polvos inorgánicos, fibras, humos metálicos y no metálicos)	Principales fuentes generadoras: Minería, Cerámica, Cemento, Madera, Harinas, Soldadura.	Neumoconiosis, bisinosis, neumonitis, asma profesional, EPOC, cáncer y muerte.
<b>Químico</b>	Gases y vapores	Principales fuentes generadoras: Monóxido de carbono, Dióxido de azufre, Óxidos de nitrógeno, Cloro y sus derivados, Amoníaco, cianuros, plomo y mercurio	Cefaleas, temblores, falta de coordinación, náuseas, vómitos, somnolencia, acufenos, parálisis, edema cutáneo, neuritis periférica, déficit cognitivos, alteraciones psiquiátricas, diabetes, hipertiroidismo, edema pulmonar, queratitis, dificultad respiratorio, irritación de vías respiratorias, ojos, piel y tracto gastrointestinal quemaduras, anemia, hipertensión arterial, daño renal, disminución de la fertilidad, disminución de la libido, depresión, teratogenicidad, trastornos del sueño, trastornos de la memoria, convulsiones, coma, paro respiratorio y muerte.

**Agente de Riesgo Físico - Químico:** Riesgo generado por la combinación de las


 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social	<b>PROCEDIMIENTO</b>	
	<b>IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, VALORACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES SG-SST</b>	<b>Código: PR-091</b>
		<b>Versión: 03</b>
		<b>Fecha: 01/06/2020</b>

condiciones físicas y químicas de los procesos y que pongan en serio riesgo de incendio y explosión a la organización


Agente de Riesgo	Peligros	Descripción	Posibles Efectos
<b>Físico - Químico</b>	Iluminación Deficiente y/o en Exceso	Define el exceso o defecto de luz por tipo de actividad y regulado en Colombia por el RETILAP.	Fatiga visual, cefalea, disminución de la destreza y precisión, deslumbramiento.
<b>Físico - Químico</b>	Materiales y sustancias combustibles	Sólidos o sustancias susceptibles a combinarse con el oxígeno de Forma rápida y exotérmica.	Quemaduras, amputaciones, alteraciones de órganos y sentidos, muerte.
<b>Físico - Químico</b>	Sustancias inflamables	Sustancias con bajo punto de ignición menor de 18°C (las de mayor riesgo) Sustancias con punto de ignición intermedio que va desde 18 a 21°. Sustancias con un elevado punto de ignición de 23 a 61°C.	Quemaduras, amputaciones, alteraciones de órganos y sentidos, muerte.
<b>Físico - Químico</b>	Materiales y sustancias explosivas	Son sustancias sólidas o líquidas, o mezclas de ellas, que por sí mismas son capaces de reaccionar químicamente produciendo gases a tales temperaturas, presiones y velocidades que pueden ocasionar daños graves en los alrededores.	Quemaduras, amputaciones, alteraciones de órganos y sentidos, muerte.

**Agente de riesgos locativos:** Condiciones de las instalaciones o áreas de trabajo que pueden ocasionar accidentes de trabajo o pérdidas para la empresa.

Agente de Riesgo	Peligros	Descripción	Posibles Efectos
<b>Locativo</b>	Deficiencias en Pisos	Tiene que ver con las instalaciones físicas de la edificación o entorno que generan riesgos en las personas, tanto en la construcción, demolición o en su condición actual. Tiene alcance a la estructura, mampostería, acabados o entorno natural.	Golpes, heridas, contusiones, fracturas, esguinces, luxaciones, muerte
<b>Locativo</b>	Deficiencias en Plataformas	Tiene que ver con las instalaciones físicas de la edificación o entorno que generan riesgos en las personas, tanto en la construcción, demolición o en su condición actual. Tiene alcance a la estructura, mampostería, acabados o entorno natural.	Golpes, heridas, contusiones, fracturas, esguinces, luxaciones, muerte
<b>Locativo</b>	Deficiencia en techos	Tiene que ver con las instalaciones físicas de la edificación o entorno que generan riesgos en las personas, tanto en la construcción, demolición o en su condición actual. Tiene alcance a la estructura, mampostería, acabados o entorno natural.	Golpes, heridas, contusiones, fracturas, esguinces, luxaciones, muerte

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social</p>	<b>PROCEDIMIENTO</b>	
	<b>IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, VALORACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES SG-SST</b>	
	<b>Código: PR-091</b>	<b>Versión: 03</b>
		<b>Fecha: 01/06/2020</b>


<b>Agente de Riesgo</b>	<b>Peligros</b>	<b>Descripción</b>	<b>Posibles Efectos</b>
<b>Locativo</b>	Deficiencias en paredes, muros, divisiones	Tiene que ver con las instalaciones físicas de la edificación o entorno que generan riesgos en las personas, tanto en la construcción, demolición o en su condición actual. Tiene alcance a la estructura, mampostería, acabados o entorno natural.	Golpes, heridas, contusiones, fracturas, esguinces, luxaciones, muerte.
<b>Locativo</b>	Deficiencias en Estructura (vigas, Columnas, etc.)	Tiene que ver con las instalaciones físicas de la edificación o entorno que generan riesgos en las personas, tanto en la construcción, demolición o en su condición actual. Tiene alcance a la estructura, mampostería, acabados o entorno natural.	Golpes, heridas, contusiones, fracturas, esguinces, luxaciones, muerte
<b>Locativo</b>	Deficiencias en Cielorrasos, cielos falsos.	Tiene que ver con las instalaciones físicas de la edificación o entorno que generan riesgos en las personas, tanto en la construcción, demolición o en su condición actual. Tiene alcance a la estructura, mampostería, acabados o entorno natural.	Golpes, heridas, contusiones, fracturas, esguinces, luxaciones, muerte
<b>Locativo</b>	Deficiencias en Ventanas, claraboyas	Tiene que ver con las instalaciones físicas de la edificación o entorno que generan riesgos en las personas, tanto en la construcción, demolición o en su condición actual. Tiene alcance a la estructura, mampostería, acabados o entorno natural.	Golpes, heridas, contusiones, fracturas, esguinces, luxaciones, muerte
<b>Locativo</b>	Deficiencias en Puertas	Tiene que ver con las instalaciones físicas de la edificación o entorno que generan riesgos en las personas, tanto en la construcción, demolición o en su condición actual. Tiene alcance a la estructura, mampostería, acabados o entorno natural.	Golpes, heridas, contusiones, fracturas, esguinces, luxaciones, muerte
<b>Locativo</b>	Deficiencias en Rampas	Tiene que ver con las instalaciones físicas de la edificación o entorno que generan riesgos en las personas, tanto en la construcción, demolición o en su condición actual. Tiene alcance a la estructura, mampostería, acabados o entorno natural.	Golpes, heridas, contusiones, fracturas, esguinces, luxaciones, muerte
<b>Locativo</b>	Deficiencias en Escalas, escaleras	Tiene que ver con las instalaciones físicas de la edificación o entorno que generan riesgos en las personas, tanto en la construcción, demolición o en su condición actual. Tiene alcance a la estructura, mampostería, acabados o entorno natural.	Golpes, heridas, contusiones, fracturas, esguinces, luxaciones, muerte
<b>Locativo</b>	Deficiencias en Pasamanos, barandas	Tiene que ver con las instalaciones físicas de la edificación o entorno que generan riesgos en las personas,	Golpes, heridas, contusiones, fracturas, esguinces, luxaciones,

	<b>PROCEDIMIENTO</b>	
	<b>IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, VALORACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES SG-SST</b>	<b>Código: PR-091</b>
		<b>Versión: 03</b>
		<b>Fecha: 01/06/2020</b>

Agente de Riesgo	Peligros	Descripción	Posibles Efectos
		tanto en la construcción, demolición o en su condición actual. Tiene alcance a la estructura, mampostería, acabados o entorno natural.	muerte
<b>Locativo</b>	Deficiencias en Túneles	Tiene que ver con las instalaciones físicas de la edificación o entorno que generan riesgos en las personas, tanto en la construcción, demolición o en su condición actual. Tiene alcance a la estructura, mampostería, acabados o entorno natural.	Golpes, heridas, contusiones, fracturas, esguinces, luxaciones, muerte
<b>Locativo</b>	Deficiencias en Vías, caminos, senderos	Tiene que ver con las instalaciones físicas de la edificación o entorno que generan riesgos en las personas, tanto en la construcción, demolición o en su condición actual. Tiene alcance a la estructura, mampostería, acabados o entorno natural.	Golpes, heridas, contusiones, fracturas, esguinces, luxaciones, muerte
<b>Locativo</b>	Deficiencias en almacenamiento	Tiene que ver con las instalaciones físicas de la edificación o entorno que generan riesgos en las personas, tanto en la construcción, demolición o en su condición actual. Tiene alcance a la estructura, mampostería, acabados o entorno natural.	Golpes, heridas, contusiones, fracturas, esguinces, luxaciones, muerte
<b>Locativo</b>	Deficiencias en Orden y aseo	Tiene que ver con las instalaciones físicas de la edificación o entorno que generan riesgos en las personas, tanto en la construcción, demolición o en su condición actual. Tiene alcance a la estructura, mampostería, acabados o entorno natural.	Golpes, heridas, contusiones, fracturas, esguinces, luxaciones, muerte

**Agente de riesgo mecánico:** Objetos, máquinas, equipos, herramientas que por sus condiciones de funcionamiento, diseño o por la forma, tamaño, ubicación y disposición del último tienen la capacidad potencial de entrar en contacto con las personas o materiales, provocando lesiones en los primeros o daños en los segundos.

Agente de Riesgo	Peligros	Descripción	Posibles Efectos
<b>Mecánico</b>	Izaje y cargas suspendidas	Trabajos con grúas, plumas, puente grúa, torre grúa diferenciales, polipastos y demás, y que genere riesgo de caída de los objetos suspendidos en el aire o del equipo mismo.	Golpes, heridas, contusiones, fracturas, muerte.
<b>Mecánico</b>	Superficies calientes	Manipulación o contacto con equipos, herramientas, instalaciones y producto luego de adquirir por medios externos o Internos temperaturas elevadas.	Quemaduras, laceraciones.


	<b>PROCEDIMIENTO</b>	
	<b>IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, VALORACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES SG-SST</b>	<b>Código: PR-091</b>
		<b>Versión: 03</b>
		<b>Fecha: 01/06/2020</b>

Agente de Riesgo	Peligros	Descripción	Posibles Efectos
<b>Mecánico</b>	Partes en movimiento, sistemas de transmisión y puntos de operación	Riesgo generado por el potencial de atrapamiento de segmentos corporales por medio de sistemas en movimiento.	Heridas, amputaciones, trastornos de tejidos blandos, golpes, fracturas, muerte.
<b>Mecánico</b>	Proyección de partículas	Exposición partículas de polvo, proyección de objetos, partículas y fluidos.	Golpes, fracturas, heridas.
<b>Mecánico</b>	Objetos que caen, ruedan, se deslizan, se movilizan	Contacto con objetos que caen, se derrumban, deslizan, se transportan, etc.	Heridas, amputaciones, laceraciones, muerte.
<b>Mecánico</b>	Superficies o herramientas cortantes	Contacto con o superficies herramientas cortantes.	Heridas, amputaciones, laceraciones.
<b>Mecánico</b>	Manejo de equipos y máquinas herramientas manuales	Contacto con equipos, máquinas y herramientas manuales.	Heridas, amputaciones, laceraciones.

**Agente de riesgo psicosociales:** Se refiere a aquellos aspectos intrínsecos y organizativos del trabajo y a las interrelaciones humanas que al interactuar con agentes humanos endógenos (edad patrimonio genético, antecedentes psicológicos) y exógenos (vida familiar, cultural...etc.), tienen la capacidad potencial de producir cambios sociológicos del comportamiento (agresividad, ansiedad, satisfacción) o trastornos físicos o psicosomáticos (fatiga, dolor de cabeza, hombros, cuello, espalda, propensión a la úlcera gástrica, la hipertensión, la cardiopatía, envejecimiento acelerado).

Agente de Riesgo	Peligros	Descripción	Posibles Efectos
<b>Psicosocial</b>	Factores Intralaborales Factores Extra laborales Factores Individuales	<p>Contenido de la tarea: Trabajo repetitivo en cadena, monotonía, ambigüedad del rol, identificación del producto Organización del tiempo de trabajo: Turnos, Horas extras, pausas-descansos, ritmo</p> <p>Relaciones humanas: Relaciones jerárquicas, relaciones cooperativas, relaciones funcionales, participación en toma de decisiones</p> <p>Gestión: Evaluación del desempeño, inducción, capacitación, ascensos. estabilidad laboral, remuneración</p>	Fatiga, estrés, disminución de la destreza y precisión. Estados de ansiedad y/o depresión y trastornos del aparato digestivo.

**Agente de riesgo de tránsito:** Se refiere a aquellos aspectos asociados a los mecanismos y elementos de seguridad vial, los cuales buscan todas las precauciones necesarias para


 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO <small>Instituto para la Economía Social</small>	<b>PROCEDIMIENTO</b>	
	<b>IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, VALORACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES SG-SST</b>	
	<b>Código: PR-091</b>	<b>Versión: 03</b>
	<b>Fecha: 01/06/2020</b>	

que los accidentes de tránsitos no ocurran en el marco de la dinámica misional de la entidad

Agente de Riesgo	Peligros	Descripción	Posibles Efectos
Tránsito	Transporte de personas	De personas, donde se hace fundamental programas de mantenimiento preventivo y correctivo y formación y entrenamiento en conducción segura y manejo defensivo.	Muerte, contusiones, fracturas, laceraciones.
Tránsito	Transporte de mercancías	Incluye los riesgos generados por la operación de vehículos de carga en su magnitud, donde se hace fundamental programas de mantenimiento preventivo y correctivo y formación y entrenamiento en conducción seguir y manejo defensivo.	Muerte, contusiones, fracturas, laceraciones.

**Tareas de alto riesgo:**

Agente de Riesgo	Peligros	Descripción	Posibles Efectos
Tareas de alto riesgo	Trabajo en alturas por encima de 1.50 metros. Sin sistemas de protección intrínseca	Tarea que por su potencial alto de pérdida en vidas humanas por caída de altura, necesita la implementación de un sistema de permisos y listas de verificación y el diseño y puesta en marcha de un estándar de seguridad específico.	Politraumatismos y muerte.
Tareas de alto riesgo	Trabajo en espacios confinados	Tarea que por su potencial alto de pérdida en vidas humanas por el ingreso a espacios con atmósferas peligrosas o sistemas de atrapamiento. Necesita la implementación de un sistema de permisos y listas de verificación y el diseño y puesta en marcha de un estándar de seguridad específico.	Asfixia, alteraciones del sistema nervioso central, paros cardiorrespiratorios, muerte.
Tareas de alto riesgo	Trabajo con energías peligrosas	Son actividades en donde se utilizan diferentes tipos de energía: hidráulica, eólica, química y térmica. Estas son casi siempre la fuente principal para los procesos, pero en dichos procesos se pueden transformar en: energía potencial, eléctrica, cinética, mecánica, neumática, calórica, luminosa, térmica etc. El principal riesgo con la energía es que no la vemos excepto cuando se transforma o cuando hacemos parte de ella. Al	Golpes, heridas, laceraciones, amputaciones, asfixia, intoxicación, electrocución, politraumatismos, muerte.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social</p>	<b>PROCEDIMIENTO</b>	
	<b>IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, VALORACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES SG-SST</b>	<b>Código: PR-091</b>
		<b>Versión: 03</b>
		<b>Fecha: 01/06/2020</b>

Agente de Riesgo	Peligros	Descripción	Posibles Efectos
		liberarse esa energía y de forma no controlada, es cuando se producen los accidentes y sus consecuencias varían según la capacidad de esta en ese preciso momento.	
<b>Tareas de alto riesgo</b>	Trabajo en Excavaciones o brechas	Actividades de las cuales se extrae tierra u otros materiales estratificados en el suelo mediante cualquier sistema, pueden desarrollarse con maquinaria pesada o a mano con herramientas livianas.	Golpes, heridas, laceraciones, amputaciones, asfixia, intoxicación, electrocución, politraumatismos, muerte
<b>Tareas de alto riesgo</b>	Trabajos en caliente, corte y soldadura	Actividades que generan chispa o esquila y que a su vez son potenciales de generación de incendios y/o explosiones. Necesita la implementación de un sistema de permisos y listas de verificación y el diseño y puesta en marcha de un estándar de seguridad específico.	Quemaduras, intoxicaciones, muerte.

### Procesos peligrosos


Agente de Riesgo	Peligros	Descripción	Posibles Efectos
<b>Procesos peligrosos</b>	Recipientes y sistemas a presión	Riesgo generado por aquellos dispositivos cargados con presión y/o alimentados por combustibles varios y que genera riesgo de explosión.	Politraumatismos y muerte.
<b>Procesos peligrosos</b>	Actividades en agua	Se refiere a aquellas tareas realizadas en ríos, quebradas, lagunas, mares, sobre la superficie o bajo el agua. Actividades submarinas que hace necesario la utilización en equipos especializados respiratorios para su ejecución.	Golpes, heridas, laceraciones, amputaciones, asfixia, baro trauma, embolia cerebral, síndrome de descompresión, muerte.

### Actividades deportivas

Agente de Riesgo	Peligros	Descripción	Posibles Efectos
Deportes y otras actividades	Actividades deportivas	Actividades deportivas y lúdicas en general que se realizan con autorización y en representación del empleador.	Contusiones, laceraciones, luxaciones, fracturas.

### Salud pública




	<b>PROCEDIMIENTO</b>	
	<b>IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, VALORACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES SG-SST</b>	<b>Código: PR-091</b>
		<b>Versión: 03</b>
		<b>Fecha: 01/06/2020</b>

Agente de Riesgo	Peligros	Descripción	Posibles Efectos
Salud Pública	Enfermedades transmitidas por el agua y los alimentos	Adquirir bacterias y virus por la ingesta de agua o alimentos contaminados	Malestar estomacal, cólicos abdominales, náuseas y vómitos, diarrea, fiebre y deshidratación
Salud Pública	Enfermedades inmunoprevenibles	Adquirir enfermedades prevenibles por medio de esquema de vacunación	De acuerdo a cada enfermedad (Poliomielitis, sarampión, rubeola, difteria, tétanos, hepatitis)

**Naturales:** La probabilidad de que área, zona o lugar y personas que habita o transitan por él, se vean afectados por peligros naturales de rango extraordinario.

Agente de Riesgo	Peligros	Descripción	Posibles Efectos
<b>Naturales</b>	Derrumbe - Deslizamientos	Movimiento de masa de tierra, provocado por la inestabilidad de un talud, una gran masa de terreno se convierte en zona inestable y desliza con respecto a una zona estable.	Quemaduras, golpes, heridas, laceraciones, amputaciones, asfixia intoxicación, politraumatismos, muerte
<b>Naturales</b>	Inundación - desbordamiento de ríos	Ocupación por parte del agua de zonas que habitualmente están libres de esta, bien por desbordamiento de ríos, lagunas, embalses generalmente producido por lluvias torrenciales.	Quemaduras, golpes, heridas, laceraciones, amputaciones, asfixia intoxicación, politraumatismos, muerte
<b>Naturales</b>	Sismo - Terremoto	Fenómeno de movimiento brusca y temporal de la corteza terrestre producido por la liberación de energía acumulada en forma de ondas sísmicas. Los más comunes se producen por la ruptura de fallas geológicas. También pueden ocurrir por otras causas como, por ejemplo, fricción en el borde de placas tectónicas, procesos volcánicos.	Quemaduras, golpes, heridas, laceraciones, amputaciones, asfixia intoxicación, politraumatismos, muerte
<b>Naturales</b>	Precipitaciones - Tormentas	Fenómeno caracterizado por la coexistencia próxima de dos o más masas de aire de diferentes temperaturas que provocan inestabilidad caracterizada por lluvias, vientos, relámpagos, truenos y ocasionalmente granizos entre otros fenómenos meteorológicos.	Golpes, heridas, laceraciones, amputaciones, asfixia, intoxicación, electrocución, politraumatismos, muerte.
<b>Naturales</b>	Huracanes - vendaval	Término meteorológico usado para referirse a un sistema de tormentas caracterizado por una circulación cerrada alrededor de un centro de baja presión y que produce fuertes vientos y abundante lluvia. Cuando	Golpes, heridas, laceraciones, amputaciones, asfixia, intoxicación, electrocución, politraumatismos, muerte

	<b>PROCEDIMIENTO</b>	
	<b>IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, VALORACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES SG-SST</b>	<b>Código: PR-091</b>
		<b>Versión: 03</b>
		<b>Fecha: 01/06/2020</b>

Agente de Riesgo	Peligros	Descripción	Posibles Efectos
		solo está asociado al aumento de la velocidad del viento se denomina vendaval.	
<b>Naturales</b>	Tsunami - maremoto	Maremoto es un evento que involucra un grupo de olas de gran energía y de tamaño variable que se producen cuando algún fenómeno extraordinario desplaza verticalmente una gran masa de agua. Este tipo de olas remueven una cantidad de agua muy superior a las olas superficiales producidas por el viento. Se calcula que la mayoría de estos fenómenos son provocados por terremotos.	Golpes, heridas, laceraciones, amputaciones, asfixia, intoxicación, electrocución, politraumatismos, muerte
<b>Naturales</b>	Incendio Forestal	Incendios de zonas boscosas de origen natural o antrópico.	Quemadura, golpes, heridas, laceraciones, amputaciones, asfixia, intoxicación, politraumatismos, muerte.
<b>Naturales</b>	Erupción volcánica	Ascenso de magma (roca fundida) en forma de lava, ceniza volcánica y gases del interior del planeta. Ocurre generalmente en episodios de actividad violenta (erupciones) las cuales pueden variar en intensidad, duración y frecuencia; siendo desde conductos de corrientes de lava hasta explosiones extremadamente destructivas.	Quemadura, golpes, heridas, laceraciones, amputaciones, asfixia, intoxicación, politraumatismos, muerte.

### III. Identificación de los Controles Existentes

En conjunto con los servidores públicos, contratistas y jefes inmediatos se identifican los controles existentes para cada uno de los peligros, estos controles se clasifican en:


#### Fuente

Son los controles que están establecidos en el proceso dónde está presente el riesgo. Puede haber:

- Control por sustitución: reemplaza operaciones o sustancias peligrosas por operaciones o sustancias menos peligrosas.
- Control por modificación: consiste en modificar la forma de efectuar una operación determinada cuando no ha sido posible sustituir la operación o la sustancia peligrosa.
- Control por mecanización: a través de ayuda mecánica o electrónica puede reemplazar parte de las funciones de los trabajadores que pueden implicar contacto directo con los agentes de riesgo

#### Medio

Acciones, eventos, situaciones existentes en el medio en el momento de la inspección a fin

	<b>PROCEDIMIENTO</b>	
	<b>IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, VALORACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES SG-SST</b>	<b>Código: PR-091</b>
		<b>Versión: 03</b>
		<b>Fecha: 01/06/2020</b>

de controlar el riesgo. Puede ser:

- Separación: Incrementa la distancia entre el riesgo/peligro y el colaborador, o cambia la orientación de la puesta en marcha del proceso a fin de alejar el riesgo/peligro de la persona.
- Aislamiento: crea una barrera física entre la fuente de riesgo/peligro y el colaborador.
- Medición: Programas de vigilancia epidemiológica, inspecciones a puestos o áreas de trabajo.

### **Trabajador**

Eventos, situaciones que realiza el colaborador a fin de evitar el riesgo/peligro. Puede ser:

- Reducción de tiempos de exposición al riesgo/peligro. Uso de elementos de protección personal.
- Programas de capacitación, socialización, formación. Realización exámenes médicos periódicos.

## **IV. Valoración del Riesgo**

Es el proceso de evaluar el(los) riesgo(s) que surge(n) de un(os) peligro(s), teniendo en cuenta la suficiencia de los controles existentes, y de decidir si el(los) riesgo(s) es (son) aceptable(s) o no (NTC-OHSAS 18001).


Para esta valoración se tendrá en cuenta:

### **Nivel de Deficiencia:**

Magnitud de la relación esperable entre (1) el conjunto de peligros detectados y su relación causal directa con posibles incidentes y (2), con la eficacia de las medidas preventivas existentes en un lugar de trabajo.

<b>Nivel de Deficiencia (ND)</b>	<b>Valor de ND</b>	<b>Significado</b>
Muy Alto (MA)	<b>10</b>	Se ha(n) detectado peligro(s) que determina(n) como posible la generación de incidentes o consecuencias muy significativas, o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes respecto al riesgo es nula o no existe, o ambos.
Alto (A)	<b>6</b>	Se ha(n) detectado algún(os) peligro(s) que pueden dar lugar a consecuencias significativa(s), o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes es baja, o ambos.
Medio (M)	<b>2</b>	Se han detectado peligros que pueden dar lugar a consecuencias poco significativas o de menor importancia, o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes es moderada, o ambos.
Bajo (B)	<b>1</b>	No se ha detectado consecuencia alguna, o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes es alta, o ambos. El riesgo está controlado. Estos peligros se clasifican directamente en el nivel de riesgo y de intervención cuatro (IV) Véase la Tabla 8.

La determinación del nivel de deficiencia para los peligros higiénicos (físico, químico, biológico u otro) puede hacerse en forma cualitativa o en forma cuantitativa El detalle de la determinación

	<b>PROCEDIMIENTO</b>	
	<b>IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, VALORACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES SG-SST</b>	<b>Código: PR-091</b>
		<b>Versión: 03</b>
		<b>Fecha: 01/06/2020</b>

del nivel de deficiencia para estos peligros se determina al inicio de la inspección. Para determinar el nivel de deficiencia para los peligros psicosociales la Entidad empleará la metodología nacional, la cual corresponde a la resolución 2646 de 2008 del Ministerio de la Protección Social.

### Nivel de Exposición:

Es la situación de exposición a un peligro que se presenta en un tiempo determinado durante la jornada laboral. De acuerdo a la Norma técnica Colombiana GTC-45, se evalúa así:

Nivel de Exposición (NE)	Valor de NE	Significado
Continua (EC)	4	La situación de exposición se presenta sin interrupción o varias veces con tiempo prolongado durante la jornada laboral
Frecuente (EF)	3	La situación de exposición se presenta varias veces durante la jornada laboral por tiempos cortos
Ocasional (EO)	2	La situación de exposición se presenta alguna vez durante la jornada laboral y por un periodo de tiempo corto
Esporádica (EE)	1	La situación de exposición se presenta de manera eventual

### Nivel de Probabilidad


Es el producto del nivel de deficiencia por el nivel de exposición. De acuerdo a la Norma técnica Colombiana GTC-45, se evalúa así:

DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE PROBABILIDAD					
Niveles de Probabilidad		Nivel de Exposición			
		4	3	2	1
Nivel de Deficiencia (ND)	10	MA - 40	MA - 30	A - 20	A - 10
	6	MA - 24	A - 18	A - 12	M - 6
	2	M - 8	M - 6	B - 4	B - 2


### Interpretación del nivel de probabilidad

De acuerdo a la Norma técnica Colombiana GTC-45, se evalúa así:

SIGNIFICADO DE LOS DIFERENTES NIVELES DE PROBABILIDAD		
Nivel de Probabilidad	Valor de NP	Significado
Muy alto (MA)	Entre 40 y 24	<p>Situación deficiente con exposición continua. Normalmente la materialización del riesgo ocurre con frecuencia.</p> <p>Los controles administrativos dependen del comportamiento de las personas; estos controles corresponden a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Procedimientos o políticas documentadas;</li> <li>• Programas de capacitación;</li> <li>• Elementos de protección personal;</li> <li>• Control visual de distancias permitidas;</li> <li>• Señalización perimetral (por ejemplo líneas en el piso); o</li> </ul>

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social</p>	<b>PROCEDIMIENTO</b>	
	<b>IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, VALORACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES SG-SST</b>	<b>Código: PR-091</b>
		<b>Versión: 03</b>
		<b>Fecha: 01/06/2020</b>

<b>SIGNIFICADO DE LOS DIFERENTES NIVELES DE PROBABILIDAD</b>		
<b>Nivel de Probabilidad</b>	<b>Valor de NP</b>	<b>Significado</b>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Avisos de advertencia</li> <li>• Menos del 50% de los trabajadores asumen comportamientos seguros.</li> </ul>
Alto (A)	Entre 20 y 10	<p>Situación deficiente con exposición frecuente u ocasional, o bien situación muy deficiente con exposición ocasional o esporádica. La materialización del riesgo es posible que suceda varias veces durante la vida laboral.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aún hay alta dependencia de controles administrativos que dependen del comportamiento de las personas, como:               <ul style="list-style-type: none"> <li>- Procedimientos o políticas documentadas;</li> <li>- Programas de capacitación;</li> <li>- Elementos de protección personal;</li> <li>- Control visual de distancias permitidas;</li> <li>- Señalización perimetral (por ejemplo líneas en el piso); o</li> <li>- Avisos de advertencia</li> </ul> </li> <li>• Se están introduciendo mecanismos para reforzar el comportamiento como:               <ul style="list-style-type: none"> <li>- Política disciplinaria específica; o</li> <li>- Procesos formales de certificación de los trabajadores.</li> </ul> </li> </ul> <p>Entre el 50% y el 70% de los trabajadores asumen comportamientos seguros.</p>
Medio (M)	Entre 8 y 6	<p>Situación deficiente con exposición esporádica, o bien situación mejorable con exposición continuada o frecuente. Es posible que suceda el daño alguna vez.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Hay un gran número de controles administrativos y barreras y un bajo número de controles de ingeniería.</li> <li>• Sereforza el comportamiento basado en controles administrativos como:               <ul style="list-style-type: none"> <li>- Política disciplinaria específica;</li> <li>- Procesos formales de certificación de los trabajadores;</li> <li>- Programas formales de verificación del comportamiento; o</li> <li>- Implementación de métodos de seguimiento y verificación para asegurar el cumplimiento de los procedimientos</li> </ul> </li> </ul> <p>Entre el 70% y el 85% de los trabajadores asumen comportamientos seguros.</p>
Bajo (B)	Entre 4 y 2	<p>Situación mejorable con exposición ocasional o esporádica, o situación sin anomalía destacable con cualquier nivel de exposición.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• No es esperable que se materialice el riesgo, aunque puede ser concebible.</li> <li>• Hay un gran número de controles de ingeniería que no son basados en el comportamiento y que están diseñados "a prueba de fallos", como:               <ul style="list-style-type: none"> <li>- Barreras o guardas fijas;</li> <li>- Mecanismos sensibles a la presión o al contacto tales como bordes, barras y perfiles de posición que se accionan al</li> </ul> </li> </ul>

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social	<b>PROCEDIMIENTO</b>	
	<b>IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, VALORACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES SG-SST</b>	<b>Código: PR-091</b>
		<b>Versión: 03</b>
		<b>Fecha: 01/06/2020</b>

<b>SIGNIFICADO DE LOS DIFERENTES NIVELES DE PROBABILIDAD</b>		
Nivel de Probabilidad	Valor de NP	Significado
		contacto o la presión; <ul style="list-style-type: none"> <li>- Controles a dos manos que requiere contacto constante durante todo el movimiento peligroso, con un circuito de control apropiado.</li> <li>• Hay un pequeño número de controles administrativos y barreras, como: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Barreras perimetrales como barandillas;</li> <li>- Barreras móviles no aseguradas o con bloqueo mecánico;</li> <li>- Barreras que eviten que se introduzcan las manos en el peligro; y</li> <li>- Sistemas de advertencia visual o sonora como bocinas, alarmas,</li> <li>- Luces, voz sintetizada para indicar el arranque de equipos o el movimiento de personal</li> </ul> </li> </ul> La mayoría de los trabajadores asumen comportamientos seguros (entre el 95% y el 100%).

### Nivel de Consecuencia


Medida de la severidad de las consecuencias. De acuerdo a la Norma Técnica Colombiana GTC-45, se evalúa así:

Nivel de Consecuencias	NC	Significado
		Daños Personales
Mortal o catastrófico (M)	100	Muerte (s)
Muy grave (MG)	60	Lesiones o enfermedades graves irreparables (Incapacidad permanente, parcial o invalidez).
Grave (G)	25	Lesiones o enfermedades con incapacidad laboral temporal (ILT).
Leve (L)	10	Lesiones o enfermedades que no requieren incapacidad.

### Nivel de Riesgo

Es la magnitud de un riesgo resultante del producto del nivel de probabilidad por el nivel de consecuencia. De acuerdo a la Norma técnica Colombiana GTC-45, se determina así:

<b>NIVEL DE RIESGO</b> NR = NP x NC		<b>Nivel de probabilidad (NP)</b>			
		40-24	20-10	8-6	4-2
<b>Nivel de consecuencias (NC)</b>	<b>100</b>	<b>I 4000 - 2400</b>	<b>I 2000 - 1200</b>	<b>I 800 - 600</b>	<b>II 400 - 200</b>
	<b>60</b>	<b>I 2400 - 1440</b>	<b>I 1200 - 600</b>	<b>II 480 - 360</b>	<b>III 200</b>
	<b>25</b>	<b>I 1000 - 600</b>	<b>II 500 - 250</b>	<b>II 250 - 150</b>	<b>III 100 - 50</b>
	<b>10</b>	<b>II 400 - 240</b>	<b>II 200</b>	<b>III 80 - 60</b>	<b>III 40</b>
		<b>III 100</b>		<b>IV 20</b>	

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social	<b>PROCEDIMIENTO</b>	
	<b>IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, VALORACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES SG-SST</b>	<b>Código: PR-091</b>
		<b>Versión: 03</b>
		<b>Fecha: 01/06/2020</b>

### Intrepretación del nivel de riesgo

Una vez determinado el nivel de riesgo se interpreta según la siguiente tabla:

<b>Significado del nivel del riesgo</b>		
<b>Nivel de Riesgo (NR)</b>	<b>Valor de NR</b>	<b>Significado</b>
I	4000 – 600	Situación crítica. Suspender actividades hasta que el riesgo esté bajo control. Intervención urgente.
II	500 – 150	Corregir y adoptar medidas de control inmediato. Sin embargo, suspenda actividades si el nivel de riesgo está por encima o igual de 360.
III	120 – 40	Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad.
IV	20	Mantener las medidas de control existentes, pero se deberían considerar soluciones o mejoras y se deben hacer comprobaciones periódicas para asegurar que el riesgo aún es aceptable.

### Aceptabilidad del riesgo

Es el riesgo que ha sido reducido a un nivel que la organización puede tolerar con respecto a sus obligaciones legales y su propia política en seguridad y salud ocupacional (NTC-OHSAS 18001).

Para la Entidad los riesgos no aceptables son aquellos cuya valoración es alta (A) y muy alta (MA); y cuando se incumple un requisito legal y de otra índole; para este tipo de riesgos se aplicaran medidas de control e intervención en la fuente, el medio y el trabajador con el propósito de controlar y/o prevenir las causas, mitigar y/o eliminar las consecuencias.

<b>Nivel del rango</b>	<b>Significado</b>
I	Muy Alto: No Aceptable Situación crítica, corrección urgente
II	Alto: No Aceptable o Aceptable con control específico. Corregir o adoptar medidas de control
III	Medio: Aceptable. Mejorar el contro existente
IV	Bajo: Aceptable. No intervenir, salvo que un análisis más preciso lo justifique


### **V. EXPUESTOS**

Especificar el número de personas expuestas al peligro, ya sean proveedores, contratistas, visitantes o servidores públicos.

### **VI. PEOR CONSECUENCIA**

De acuerdo a la Norma Técnica Colombiana, GTC-45, son las consecuencias de los peligros identificados, se deben tener en cuenta las consecuencias a corto plazo, como los de seguridad (accidente del trabajo), y las de largo plazo como las efermedades. Al igual se debe tener en cuenta el nivel de daño que puede causar en las personas.

La evaluación de la peor consecuencia se determinará así:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social	<b>PROCEDIMIENTO</b>	
	<b>IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, VALORACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES SG-SST</b>	<b>Código: PR-091</b>
		<b>Versión: 03</b>
		<b>Fecha: 01/06/2020</b>

Categoría del daño	Daño leve	Daño moderado	Daño extremo
<b>Salud</b>	Molestias e irritación (ejemplo: Dolor de cabeza); Enfermedad temporal que produce malestar (Ejemplo: Diarrea)	Enfermedades que causan incapacidad temporal. Ejemplo: pérdida parcial de la audición; dermatitis; asma; desordenes de las extremidades superiores.	Enfermedades agudas o crónicas; que generan incapacidad permanente parcial, invalidez o muerte.
<b>Seguridad</b>	Lesiones superficiales; heridas de poca profundidad, contusiones; irritaciones del ojo por material particulado.	Laceraciones; heridas profundas; quemaduras de primer grado; conmoción cerebral; esguinces graves; fracturas de huesos cortos.	Lesiones que generen amputaciones; fracturas de huesos largos; trauma craneo encefálico; quemaduras de segundo y tercer grado; alteraciones severas de mano, de columna vertebral con compromiso de la medula espinal, oculares que comprometan el campo visual; disminuyan la capacidad auditiva.

## VII. CRITERIOS DE CONTROL, MEDIDAS DE INTERVENCIÓN SUGERIDAS

Se sugerirán controles en la fuente, en el medio, administrativos y en los trabajadores, a saber:

### Fuente

Son los controles que están establecidos en el proceso dónde está presente el riesgo. Pueden haber controles por:

- Sustitución: reemplaza operaciones o sustancias peligrosas por operaciones o sustancias menos peligrosas.
- Control por modificación: consiste en modificar la forma de efectuar una operación determinada cuando no ha sido posible sustituir la operación o la sustancia peligrosa.
- Control por mecanización: a través de ayuda mecánica o electrónica puede reemplazar parte de las funciones de los trabajadores que pueden implicar contacto directo con los agentes de riesgo.

### Medio

Acciones, eventos, situaciones existentes en el medio en el momento de la inspección a fin de controlar el riesgo. Pueden ser:


- Separación: Incrementa la distancia entre el riesgo/peligro y el colaborador, o cambia la orientación de la puesta en marcha del proceso a fin de alejar el riesgo/peligro de la persona.
- Aislamiento: crea una barrera física entre la fuente de riesgo/peligro y el colaborador.
- Medición: Programas de vigilancia epidemiológica, inspecciones a puestos o áreas de trabajo.

### Trabajador

Eventos, situaciones que realiza el colaborador a fin de evitar el riesgo/peligro. Pueden ser:

- Reducción de tiempos de exposición al riesgo/peligro.
- Uso de elementos de protección personal.



	<b>PROCEDIMIENTO</b>	
	<b>IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, VALORACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES SG-SST</b>	<b>Código: PR-091</b>
		<b>Versión: 03</b>
	<b>Fecha: 01/06/2020</b>	


- Programas de capacitación, socialización, formación.
- Realización exámenes médicos periódicos.

### **VIII. SEGUIMIENTO**

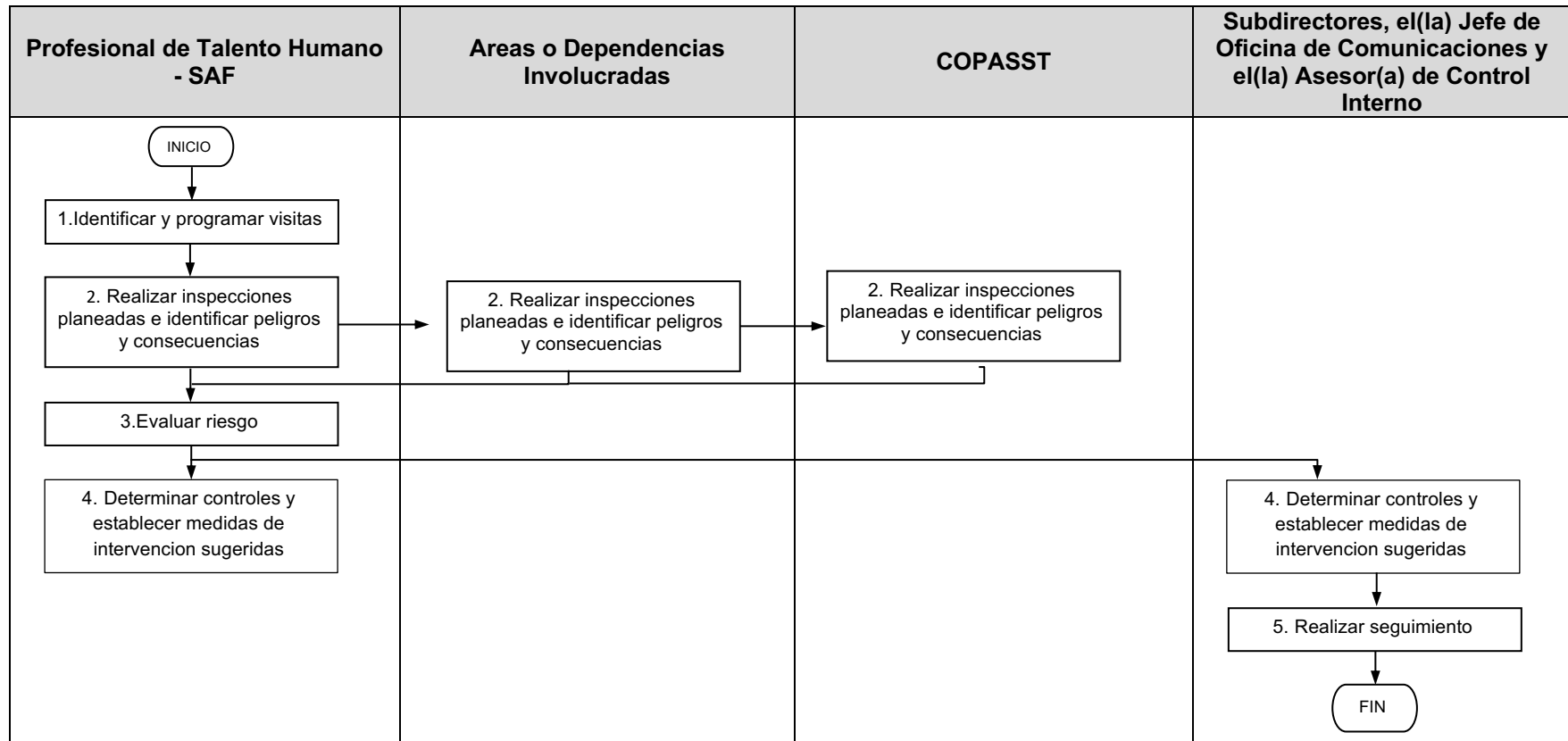
El seguimiento, monitoreo y revisión de la gestión de riesgos está alineado con la dimensión del MIPG de “Control interno”, que se desarrolla con el MECI a través de un esquema de asignación de responsabilidades y roles a través de la líneas de defensa, la Política de administración de riesgos (DE-002), el documento estratégico DE-044 Roles y responsabilidades Modelo Integrado de Planeación y Gestión y los parámetros establecidos en Decreto 1072 de 2015 y la Ley Resolución 312 de 2019.


La periodicidad del monitoreo y seguimiento a los riesgos debe ser cuatrimestral.

Es deber del líder de cada proceso y su equipo de trabajo, revisar y actualizar sus mapas de riesgos, cuando se presenta un cambio normativo, contexto, proceso entre otros. Para esto se contara con la orientación de la SDAE en la mencionada revisión se debe considerar si los riesgos se mantienen o si es necesario incorporar riesgos emergentes teniendo en cuenta los riesgos que se hayan materializado, los hallazgos de la Oficina de Control Interno o de un Organismo de Control y los cambios en el entorno interno y externo. Cuando se detecten nuevos riesgos emergentes que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos también se debe revisar y actualizar el mapa de riesgos.

	<b>PROCEDIMIENTO</b>	
	<b>IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, VALORACION DE RIESGOS Y DETERMINACION DE CONTROLES SG-SST</b>	
	<b>Código: PR-091</b>	<b>Versión: 03</b>
		<b>Fecha: 01/06/2020</b>


## 1. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO




	<b>PROCEDIMIENTO</b>	
	<b>IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, VALORACION DE RIESGOS Y DETERMINACION DE CONTROLES</b>	<b>Código: PR-091</b>
	<b>SG-SST</b>	<b>Versión: 03</b>
		<b>Fecha: 01/06/2020</b>

### 6.1 . TABLA EXPLICATIVA DEL PROCEDIMIENTO

No.	Nombre de la actividad	Descripción de la Actividad	Responsable	Punto de control	Registro
1	Identificar y programar visitas	Se realiza la identificación de las dependencias, actividades o equipamentos y se realiza programación de visitas para establecer un orden lógico que permita realizar todas las inspecciones necesarias.	Profesional de Talento Humano	Plan de trabajo programado y ejecutado.	Cronograma de visitas
2	Realizar inspecciones planeadas e identificar peligros y consecuencias	Se realizan las inspecciones planeadas acorde al cronograma de visitas, teniendo en cuenta la información a registrar en el formato de inspecciones planeadas en cada una de las dependencias de propiedad o a cargo del IPES; se evalúa que todos los peligros queden identificados, incluyendo todos aquellos relacionados con cada actividad y considerando quién, cuándo y cómo puede resultarse afectado.  Identificar las consecuencias, en términos de lesión o enfermedad, de la materialización de un riesgo, expresado cualitativa o cuantitativamente, revisando las condiciones físicas y retroalimentando la información de los servidores públicos que desempeñan las actividades y los empleados que hacen parte de empresas contratadas, para realizar labores operativas.	Profesional de Talento Humano, áreas o dependencias involucradas, COPASST		FO-714 Formato de Inspeccion condiciones de seguridad.  FO-816 Matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles.
3	Evaluar riesgo	Evaluar el riesgo teniendo en cuenta la Metodología para la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles de la GTC45/2012 del ICONTEC; se deberá considerar la eficacia de dichos controles, así como la probabilidad y las consecuencias, si éstos fallan.	Profesional de Talento Humano	Registro de controles y análisis de eficacia de los mismos	FO-816 Matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles.

	<b>PROCEDIMIENTO</b>	
	<b>IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, VALORACION DE RIESGOS Y DETERMINACION DE CONTROLES</b>	<b>Código: PR-091</b>
	<b>SG-SST</b>	<b>Versión: 03</b>
		<b>Fecha: 01/06/2020</b>

No.	Nombre de la actividad	Descripción de la Actividad	Responsable	Punto de control	Registro
4	Determinar controles y establecer medidas de intervencion sugeridas	El profesional de Talento Humano en compañía de los Subdirectores, el(la) Jefe de Oficina Asesora de Comunicaciones y el(la) Asesor(a) de Control Interno determinan los controles necesarios para eliminar o mitigar el factor de riesgo identificado y establecer medidas de intervencion sugeridas de acuerdo a los parámetros de la Metodología para la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles de la GTC45/2012 del ICONTEC	Profesional de Talento Humano, Subdirectores, el(la) Jefe de Oficina Asesora de Comunicaciones y el(la) Asesor(a) de Control Interno		FO-816 Matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles.
5	Realizar seguimiento	El profesional de Talento Humano en compañía de los Subdirectores, el(la) Jefe de Oficina Asesora de Comunicaciones y el(la) Asesor(a) de Control Interno o quien ellos deleguen, realizan seguimiento cuatrimestral al cumplimiento de las medidas de control establecidas.	Áreas y dependencias/ Profesional de Talento Humano	Seguimiento cuatrimestral al cumplimiento de las medidas de control establecidas	FO-816 Matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social</p>	<b>PROCEDIMIENTO</b>	
	<b>IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, VALORACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES SG-SST</b>	<b>Código: PR-091</b>
		<b>Versión: 03</b>
		<b>Fecha: 01/06/2020</b>

## 7. DOCUMENTOS ASOCIADOS

- DE-002 Política de administración de riesgos.
- DE-044 Roles y responsabilidades Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
- FO-714 Formato de Inspecciones planeadas.
- FO-816 Matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles.

## 8. MARCO NORMATIVO

- Ley 1712 de 2014, "por la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones", señala que sus sujetos obligados deberán observar lo establecido por la estrategia de Gobierno en Línea en cuanto a la publicación y divulgación de información pública.
- Resolución IPES 564 de 2018 "Por la cual se crea el Comité Institucional de Gestión y Desempeño para la Economía Social IPES, se dicta su reglamento y se derogan unas disposiciones."
- Resolución IPES 349 de 2017." Reglamento de higiene y seguridad industrial".
- Resolución IPES 028/2019 "Por la cual se adopta el plan institucional de capacitaciones 2019 del Instituto para la Economía Social - IPES"
- CONGRESO DE COLOMBIA. Ley 1010 de 2006. "Por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo
- CONGRESO DE COLOMBIA. Código sustantivo del trabajo. Regulación de Relaciones Laborales
- MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL. Resolución 1401. 2007. "Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.
- MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL. Resolución 2346 de 2007. "Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.
- MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL. 652 de 2012. "Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones.
- MINISTERIO DEL TRABAJO. Resolución 312 de 2019. Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST
- MINISTERIO DEL TRABAJO. Decreto 1072 de 2015. "Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.
- MINISTERIO DEL TRABAJO. Resolución 1409 de 2012. "Por la cual se establece el reglamento de seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas.



**PROCEDIMIENTO**

**IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, VALORACIÓN DE  
RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES  
SG-SST**

**Código: PR-091**

**Versión: 03**

**Fecha: 01/06/2020**

- MINISTERIO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Decreto Ley 1295 de 1994. “Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales.
- MINISTERIO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Resolución 2013 de 1986. Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo
- MINISTERIO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Resolución 2400 de 1979. “Ministerio del Trabajo y Seguridad Social
- ICONTEC. Guía Técnica Colombiana 45 2012-06-20. Guía para la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos en Seguridad y Salud Ocupacional
- NTC-ISO 9001:1994, Sistemas de calidad. Modelo para aseguramiento de la calidad en diseño, desarrollo, producción, instalación y servicio asociado.
- NTC 5254:2006, Gestión del Riesgo. Proceso para la gestión e identificación del riesgo.
- NTC OHSAS 18001:2007, Sistema de gestión en seguridad y salud ocupacional, Requisitos de implementación.
- Resolución 1016 de 1989. Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los programas de salud ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país
- ICONTEC NTC 4116 1997-04-16. Seguridad industrial. Metodología para el análisis de tareas.

**9. CONTROL DE CAMBIOS**

VERSIÓN	FECHA	ÍTEM MODIFICADO	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
01	8/02/17	Todo el documento	Elaboración de primera versión
02	08/12/2018	Todo el Documento	Actualización al Formato FO-071 Plantilla Procedimiento V4
		Objetivo	Se elimina “Seleccionar la metodología para identificación y valoración de riesgos; utilizando el análisis de contexto de la organización”, ya que hace parte integral del procedimiento
		Alcance	Se delimita el procedimiento
		Definiciones	Se ajusta las definiciones de incidente, lugar de trabajo, peligro, acorde a la ISO 45001:2018 Se definen los términos Lesión y deterioro de la salud, Riesgo para la seguridad y salud en el trabajo
		Condiciones Generales	Se realiza ajuste a las condiciones generales, acorde a como se adelanta el procedimiento.
		Descripción del procedimiento	Se reorganiza y ajusta el flujograma



**PROCEDIMIENTO**

**IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, VALORACIÓN DE  
RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES  
SG-SST**

**Código: PR-091**

**Versión: 03**

**Fecha: 01/06/2020**

VERSIÓN	FECHA	ÍTEM MODIFICADO	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
		Tabla explicativa del procedimiento	Se ajusta la redacción de la descripción de actividades retirando las que no se realizan acorde al procedimiento. Se retiran los tiempos de ejecución de las actividades teniendo en cuenta que el establecimiento de tiempos de ejecución de actividades debe reflejar el razonable uso del tiempo que los servidores que las desarrollan deben invertir para ejecutarlas; y que el mismo, debe ser resultado de un proceso técnico de levantamiento de tiempos, y análisis de información bajo la metodología de estándares subjetivos.
		Documentos Asociados	Se relacionan los documentos asociados al procedimiento
		Marco Normativo	Se incluye el numeral 8 Marco Normativo registrando las normas que aplican al procedimiento
03	01/06/2020	Objetivo	Inclusión de definiciones Inclusión de la Metodología para el diligenciamiento de la matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles. Formato Matriz para la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, con su correspondiente instructivo.
		Alcance	Se incluye las alternativas comerciales, como también contratistas y visitantes
		Responsables	Se delimita las responsabilidades por cargos y el rol que asumen
		Definiciones	Se incluyen definiciones dadas en la Norma Técnica Colombiana GTC-45
		Condiciones Generales	Se incluye la norma con la cual se está basando el procedimiento GTC-45 Se incluye la metodología para la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles
		Descripción del Procedimiento	Se incluye el COPASST y los cargos que involucra el procedimiento
		Documentos Asociados	Se incluye el formato Matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles